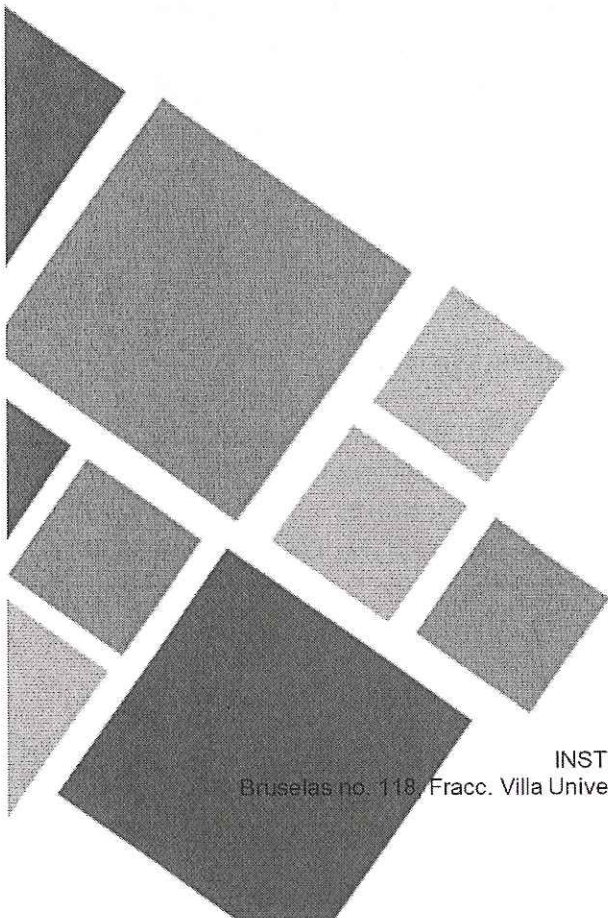




**INFORME CUATRIMESTRAL DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO
A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O
LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN,**

QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ,

**CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021.**





Informe Cuatrimestral del Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, septiembre - diciembre 2021.

1. Introducción.

En atención a lo establecido en el otrora Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, así como a los Lineamientos para Atender e Instrumentar el Procedimiento de Conciliación Laboral, el Procedimiento en casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual, así como para la Sustanciación y Resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad del Instituto Electoral de Michoacán, el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán¹, resulta ser el encargado de vigilar la aplicación de dichos Lineamientos, dar seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se presenten al interior del Instituto, y generar información estadística sobre dichos casos, así como aprobar las acciones preventivas en materia de violencia laboral.

Asimismo, tiene como objetivos específicos el emitir las directrices que deberá adoptar el Instituto Electoral de Michoacán, para regular las disposiciones previstas en el Título Quinto del Libro Quinto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, así como, establecer las pautas que permitan implementar el procedimiento de conciliación y el procedimiento laboral sancionador, que se ajuste al debido proceso y defensa de las partes, procurando en todo momento una atención integral hacia las personas agraviadas.

2. Integración.

Actualmente, el Comité se encuentra integrado de la manera siguiente:

1. Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejero Electoral Presidente;
2. Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Electoral integrante;
3. Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral integrante; y
4. Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, en cuanto a Secretaria Técnica del Comité.

¹ El Comité, en lo posterior.



2.1 Atribuciones:

1. Vigilar la aplicación adecuada de los Lineamientos;
2. Dar seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se presenten al interior del Instituto;
3. Aprobar las acciones preventivas en materia de violencia laboral que presente la Coordinación de Igualdad de Género, no discriminación y derechos humanos; así como dar seguimiento a la implementación de las mismas;
4. Aportar la información cualitativa sobre las áreas de oportunidad que se identifiquen en la prevención, atención y sanción de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral;
5. Aportar la información estadística relacionada con los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se presenten;
6. Promover y diseñar políticas de prevención y sana convivencia al interior del Instituto; y
7. Conformar el informe cuatrimestral y anual de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral, que se hayan presentado en el Instituto y proponerlo al Consejo General.

3. Sesiones del Comité.

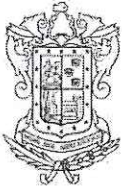
SESIÓN	FECHA	ORDEN DEL DÍA
IEM-CHYASOL-SEXT-01-2021	11 de agosto de 2021	<p>PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE; IEM-CHYASOL-SEORD-01/2020.</p> <p>SEGUNDO. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.</p> <p>TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA ATENDER E INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LABORAL, EL PROCEDIMIENTO EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO LABORAL Y SEXUAL, ASÍ COMO PARA LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR Y EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.</p>



IEM-CHYASOL-SEORD-02-2021	31 de agosto de 2021	<p>PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA IDENTIFICADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE; IEM-CHYASOL-SEXT-01/2021.</p> <p>SEGUNDO. PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.</p> <p>TERCERO. ASUNTOS GENERALES.</p>
IEM-CHYASOL-SEORD-03-2021	28 de septiembre de 2021	<p>PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE; IEM-CHYASOL-SEORD-02/2021.</p> <p>SEGUNDO. PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.</p> <p>TERCERO. ASUNTOS GENERALES.</p>
IEM-CHYASOL-SEORD-04-2021	29 de octubre de 2021	<p>PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE; IEM-CHYASOL-SEORD-03/2021.</p> <p>SEGUNDO. PRESENTACIÓN DEL QUINTO INFORME DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.</p> <p>TERCERO. ASUNTOS GENERALES.</p>
IEM-CHYASOL-SEORD-05-2021	29 de noviembre de 2021	<p>PRIMERO. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE IEM-CHYASOL-SEORD-04/2021; Y APROBACIÓN EN SU CASO.</p> <p>SEGUNDO. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022; Y APROBACIÓN EN SU CASO.</p> <p>TERCERO. ASUNTOS GENERALES.</p>

4. Acuerdos aprobados por el Comité.

El pasado 11 once de agosto del 2021 dos mil veintiuno, se aprobó el acuerdo identificado con la clave *IEM-CHYASOL-01/2021*, mediante el cual se aprueba el



PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA ATENDER E INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LABORAL , EL PROCEDIMIENTO EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO LABORAL Y SEXUAL, ASÍ COMO PARA LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR Y EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, así como la remisión de los mismos al Consejo General de este organismo electoral para su respectiva aprobación.

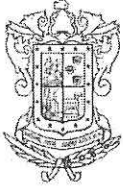
En ese orden de ideas, en Sesión Ordinaria virtual que celebró el máximo órgano de dirección de este Instituto, el 24 veinticuatro de agosto del 2021 dos mil veintiuno, los mismos fueron aprobados por unanimidad de votos a través del acuerdo IEM-CG-258/2021, y por consecuencia la abrogación de dicho Protocolo, con una única excepción en cuanto a la subsistencia de este Comité, de cuyo apartado 7 denominado: *CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN*, el cual, de conformidad con el mismo, se integra de la manera siguiente:

- a) Presidirá la Consejería que Presida la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.
- b) Integrará la Consejería que Presida la Comisión de Derechos Humanos.
- c) Integrará la Consejería que Presida la Comisión de Administración², Prerrogativas y Partidos Políticos.
- d) La Secretaría Técnica estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

5. Buzón Naranja.

Como parte de los trabajos realizados por este Comité, el 25 veinticinco de agosto del 2021 dos mil veintiuno se puso en marcha el Buzón Naranja en línea de este organismo electoral, como una nueva herramienta para la recepción de denuncias derivadas a partir de diversas conductas de las y los servidores públicos, que constituyan casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral, para constituir una alternativa confiable y oportuna para atender las inconformidades que puedan llegar

² Mediante Acuerdo **IEM-CG-270-2021** se modificó entre otras cosas su denominación, por la de **Comisión de Administración**.



a suscitarse respecto a las directrices con las que debe conducirse una persona servidora pública al interior de este Instituto.



Al respecto, el pasado 20 veinte de septiembre se recibió a través de dicha herramienta informática, escrito presentado de manera anónima mediante el cual, se hace del conocimiento que durante el desarrollo de las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, un exfuncionario del órgano desconcentrado del municipio de Chavinda de este organismo electoral, presuntamente realizó diversas acciones que pudieran llegar a constituir algunas de las causas de responsabilidad para los servidores públicos de este Instituto, motivo por el cual; al no versar el mismo sobre hechos que pudieran llegar a constituir alguno de los supuestos de la competencia de este Comité, se determinó remitir el mismo mediante oficios IEM-SE-1969/2021 e IEM-SE-1970/2021 de fecha 23 veintitrés del mismo, a las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y de Organización Electoral para que se integre a los respectivos expedientes y en su caso, para los efectos a que hubiera lugar.

6. Capacitaciones, cursos, talleres y foros.

Tomando en consideración la reciente aprobación de los Lineamientos para Atender e Instrumentar el Procedimiento de Conciliación Laboral, el Procedimiento en casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual, así como para la Sustanciación y Resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad, del Instituto Electoral de Michoacán, así como en la constante actualización en la conformación de acciones, mecanismos y políticas institucionales para la atención, prevención y seguimiento de la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través del Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral de este Instituto Electoral, el pasado 29 de septiembre se llevó a

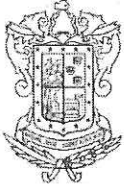


cabo la capacitación **“Abordaje Psicológico del Hostigamiento y Acoso Sexual/Laboral”** dirigida al personal del Instituto Electoral de Michoacán; en coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán, impartida por la Psicóloga Itzia Barajas Rodríguez, profesional especializada adscrita a dicha Comisión Estatal.

Asimismo, dentro del marco del “Día Internacional Contra la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer “semana naranja”, así como de la constante actualización en la conformación de acciones, mecanismos y políticas institucionales para la atención, prevención y seguimiento de la violencia política contra las mujeres en razón de género, se llevaron a cabo diversos foros, conferencias y conversatorios, dirigidos al personal del Instituto Electoral de Michoacán y a la ciudadanía en general; en coordinación entre el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral de este Instituto Electoral, las Consejerías y Comisiones de este organismo electoral, particularmente la de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, y con diversas autoridades, como son el Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por mencionar algunas:

[Handwritten signature and blue vertical line]

<p>Conferencia Virtual, “Participación Política de las Mujeres en las Diputaciones y Ayuntamientos”, impartida por la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral del INE; 11 de septiembre de 2021.</p>	
<p>Capacitación “Abordaje Psicológico del Hostigamiento y Acoso Sexual/Laboral”, impartida por la Psicóloga Itzia Barajas Rodríguez, profesional especializada adscrita a la CEDH; 29 de septiembre de 2021.</p>	



Conferencia Virtual, "Litigio estratégico y paridad", impartida por el Mtro. Iván Castillo Estrada, especialista en derecho electoral y constitucional; 17 de noviembre de 2021.



Conferencia Virtual, "Transparencia electoral: pilar de la confianza ciudadana", impartida por la Consejera Electoral del INE; 21 de noviembre de 2021.



Conferencia Virtual, "Criterios relevantes de violencia contra las mujeres en razón de género", impartida por el Mtro. Luis Espíndola Morales, Magistrado de la Sala Especializada del TEPJF; 24 de noviembre de 2021.



Conversatorio Virtual, "Análisis de la Violencia Política contra las Mujeres durante los procesos electorales", moderada por la Licda. Yolanda Camacho Ochoa, Magistrada del TEEM; 24 de noviembre de 2021.

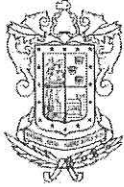




7. Casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral.

Por otra parte, dando el seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se hubieren presentado al interior del Instituto, toda vez que la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Coordinación Jurídica Consultiva, como autoridad encargada de la instrucción y posterior resolución del Procedimiento Laboral Disciplinario a cargo de la Secretaría, dicha Coordinación, informa respecto del estado procesal que a la fecha guardan los mismos:

ACTUACIÓN	IEM-PLD-01/2021	IEM-PLD-02/2021	IEM-PLD-03/2021
Fecha de presentación	10/08/2021	12/08/2021	12/08/2021
Fecha de admisión	18/08/2021	18/08/2021	18/08/2021
Fecha de emplazamiento	20/08/2021	20/08/2021	20/08/2021
Fecha de contestación	03/09/2021	03/09/2021	03/09/2021
Fecha de pruebas y citación a audiencia	10/09/2021	10/09/2021	10/09/2021
Fecha de medidas de protección	No se solicitaron	20/09/2021	20/09/2021
Fecha de audiencia de pruebas y alegatos	27/09/2021	27/09/2021	En trámite
Fecha de pruebas y diferimiento	No aplica	27/09/2021	27/09/2021
Fecha de contestación	No aplica	14/10/2021	12/10/2021
Fecha de desahogo de vista y citación a audiencia	No aplica	21/10/2021	19/10/2021
Fecha de audiencia de pruebas y alegatos	No aplica	04/11/2021	28/10/2021
Fecha de cierre de instrucción	28/09/2021	05/11/2021	29/10/2021
Fecha de remisión del expediente	13/10/2021	22/11/2021	17/11/2021
Fecha de reposición de actuaciones	25/10/2021	13/12/2021	07/12/2021




Fecha de cumplimiento de reposición	28/10/2021	21/12/2021	20/12/2021
-------------------------------------	------------	------------	------------

En ese sentido, se hace del conocimiento de el y las integrantes del Comité que, de los registros que obran en la Secretaría Ejecutiva con posterioridad a la presentación de estas últimas, no se localizó alguna otra queja o expediente en la materia adicional a la fecha.

8. Plan de Trabajo 2022 del Comité.

Finalmente, el pasado 29 veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el Programa Anual de Trabajo 2022 del mismo, mediante Sesión Ordinaria de carácter Virtual, identificada como IEM-CHYASOL-SEORD-05/2021, con el fin de hacer cumplir sus mandatos contenidos en los Lineamientos y en las demás disposiciones normativas, así como la aplicación adecuada de los Lineamientos, para garantizar un clima laboral seguro y sano, libre de ambientes hostiles y/o abusivos, como lo son conductas constitutivas de hostigamiento y acoso sexual y violencia laboral.

El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos del Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria virtual de treinta y uno de enero de dos mil veintidós, integrado por el Consejero Presidente, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, las Consejeras Electorales, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Técnica que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.


Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Presidente del Comité


Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral Integrante del Comité


Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral Integrante del Comité


Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Técnica del Comité